

LANUS, 23 MAY 2007

DECRETO

Nº 0785

Visto que la Secretaria de Salud solicita el traslado de agentes, a efectos de reorganizar la prestación de servicios a la Comunidad que presta dicha área, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo expresado, debe emitirse la norma administrativa que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

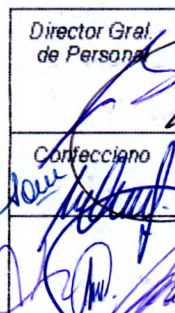
EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

Artículo 1º. - Autorízase a partir del día 1º de Mayo de 2007, el traslado de prestación de servicio de las agentes que a continuación se detallan, a las dependencias y con las funciones que se especifican, quienes desempeñan tareas en el área de la Secretaría de Salud:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CÓDIGO		CAT	FUNCIÓN
		DE:	A:		
		J-SJ-AC-OFC	J-SJ-AC-OFC		
13008/2	ALVAREZ MARIA MARCELINA	1-06-01-612	1-06-01-611	23	ADMINISTRATIVA OFICIAL
14623/4	COLUCCI IRIS ELVIRA	1-06-01-612	1-07-32-611	129 (95)	PROFESIONAL GRADO ASIST. 24 HS. SEM
15397/7	ISELY MARIA SILVINA	1-06-01-612	1-06-01-611	123 (89)	MEDICA DE GUARDIA GRADO ASISTENTE 28 HS. SEM
11027/1	PEREYRA LILIANA BEATRIZ	1-06-01-612	1-06-01-631	24	ADMINISTRATIVA OFICIAL
14980/4	CEBREIRO ILDA ROSA	1-06-01-612	1-05-01-501	24	ADMINISTRATIVA OFICIAL
16473/5	LA PREZIOSA NICOLASA	1-06-01-612	1-06-01-625	18	AUXILIAR DE ADMINISTRACION
13513/9	PATTIN DIEGO	1-06-01-612	1-06-01-611	123 (89)	MEDICA DE GUARDIA GRADO ASISTENTE 28 HS. SEM

Artículo 2º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda, de Salud y de Obras Publicas.-

Artículo 3º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tome conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JOSÉ AULIS BIANCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DR. PASCUAL ANTONIO SANFILIPPO  
SECRETARIO DE SALUD

ING. OSCAR JOSE FERNANDEZ  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS



MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

